Parques Nacionales Naturales de Colombia

Jose Francisco Morales Martínez - GP <jose.morales@parquesnacionales.gov.co>

DEMANDA DE INTERVENCIÓN EXCLUYENTE (art. 63 C.G.P.)

4 mensajes

Jose Francisco Morales Martínez - GP <jose.morales@parquesnacionales.gov.co> 13 de agosto de 2026 a las 19:14

Para: jprctourrao@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cc: Notificaciones Judiciales -OAJ <notificaciones.judiciales@parquesnacionales.gov.co>
Cco: John Jairo Restrepo Salazar Jefe de PNN ORQUIDEAS <john.restrepo@parquesnacionales.gov.co>

Respetado Juez Luis Fernando Sierra Jaramillo Juzgado Promiscuo del Circuito Distrito Judicial de Urrao Antioquia

Reciba un Cordial saludo, por este medio presentamos DEMANDA DE INTERVENCIÓN EXCLUYENTE (art. 63 C.G.P.), presentada ad cautelam y sin renuncia a los recursos y demás mecanismos de defensa.
Subsidiariamente: solicitud de reconocimiento como litisconsorte cuasi necesario (art. 62 C.G.P.) y solicitud de sentencia anticipada desestimatoria (arts. 278 y 375, num. 4, C.G.P.). dentro del proceso.
Tipo de Proceso: Verbal de Pertenencia.
Área Protegida: Parque Nacional Natural Las Orquídeas
Radicado: 05 847 31 89 001 2025 00151 00
Solicitantes: Sebastián Salas Mazo.
Demandados: Juan Felipe Campuzano Zuluaga y otros

Quedamos atentos a sus comentarios.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Grupo De Predios Oficina Asesoría jurídica

Jose Francisco Morales
grupo.predios@parquesnacionales.gov.co

Teléfono: Ext. 3441
Calle 74 No.11 - 81 Piso 8
Bogotá D.C., Colombia

www.parquesnacionales.gov.co

3 adjuntos

- **Demanda de Intervención de Tercero Excluyente.pdf** 437K
- **PODER Y ANEXOS.pdf** 2638K
- **PRUEBAS.rar** 6644K

Notificaciones Judiciales -OAJ <notificaciones.judiciales+canned.response@parquesnacionales.gov.co> 13 de agosto de 2026 a las 19:15

Para: jose.morales@parquesnacionales.gov.co

Atento Saludo

Este correo es sólo para notificaciones judiciales que realizan los despachos judiciales y las autoridades administrativas en el marco de actuaciones de carácter judicial. Si la solicitud por Usted realizada no tiene este carácter por favor remitir al correo:atencion.usuario@parquesnacionales.gov.co para que sea atendida por la Entidad"

Atentamente

Oficina Asesora Jurídica.

IMPORTANTE: Este documento es propiedad de Parques Nacionales Naturales de Colombia, y puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al ejercicio de la Administración, Conservación y Manejo de Áreas Protegidas en Colombia, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido por la legislación vigente. Parques Nacionales Naturales de Colombia, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con los mandatos constitucionales que le fueron asignados. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor. El acceso al contenido de este correo electrónico por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por Parques Nacionales Naturales de Colombia. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el estatuto disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a Parques Nacionales Naturales de Colombia a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual Parques Nacionales Naturales de Colombia no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.

Notificaciones Judiciales -OAJ <notificaciones.judiciales+canned.response@parquesnacionales.gov.co> 13 de agosto de 2026 a las 19:15

Para: jose.morales@parquesnacionales.gov.co

Atento Saludo

Este correo es sólo para notificaciones judiciales que realizan los despachos judiciales y las autoridades administrativas en el marco de actuaciones de carácter judicial. Si la solicitud por Usted realizada no tiene este carácter por favor remitir al correo:atencion.usuario@parquesnacionales.gov.co para que sea atendida por la Entidad"

Atentamente



NOTIFICACIONES JUDICIALES
notificaciones.judiciales@parquesnacionales.gov.co
Calle 74 No. 11 - 81 Bogotá, Colombia
www.parquesnacionales.gov.co

IMPORTANTE: Este documento es propiedad de Parques Nacionales Naturales de Colombia, y puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al ejercicio de la Administración, Conservación y Manejo de Áreas Protegidas en Colombia, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido por la legislación vigente. Parques Nacionales Naturales de Colombia, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados

con los mandatos constitucionales que le fueron asignados. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor. El acceso al contenido de este correo electrónico por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por Parques Nacionales Naturales de Colombia. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el estatuto disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a Parques Nacionales Naturales de Colombia a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual Parques Nacionales Naturales de Colombia no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.

[El texto citado está oculto]

Juzgado 01 Promiscuo Circuito - Antioquia - Urrao <jprctourrao@cendoj.ramajudicial.gov.co>
14 de agosto de 2026 a las 11:14
Para: Jose Francisco Morales Martínez - GP <jose.morales@parquesnacionales.gov.co>

Buenos días

Confirmo recepción de correo.

Cordialmente,

Aicardo de Jesús Cataño Rueda
Juzgado Promiscuo del Circuito
Urrao, Antioquia
Carrera 32 N° 28-76
Teléfono 8502647
Celular 3127918454
Email: jprctourrao@cendoj.ramajudicial.gov.co,

De: Jose Francisco Morales Martínez - GP <jose.morales@parquesnacionales.gov.co>
Enviado: jueves, 13 de agosto de 2026 19:14
Para: Juzgado 01 Promiscuo Circuito - Antioquia - Urrao <jprctourrao@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Cc: notificaciones.judiciales@parquesnacionales.gov.co <notificaciones.judiciales@parquesnacionales.gov.co>
Asunto: DEMANDA DE INTERVENCIÓN EXCLUYENTE (art. 63 C.G.P.)

[El texto citado está oculto]
[El texto citado está oculto]